



**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE ACOPLAMIENTO DEL DISTRITO SANITARIO SEVILLA NORTE EN LA CATEGORÍA DE PEDIATRÍA.**

La Dirección Gerencia del Distrito Aljarafe y Sevilla Norte, a propuesta de la Comisión de Valoración del Concurso de Acoplamiento del Dispositivo de Apoyo del Distrito Sevilla Norte en la categoría de Pediatría,

**RESUELVE**

ÚNICO.- Aprobar el listado provisional del concurso de acoplamiento, y el puesto de trabajo asignado, relacionado en el anexo I.

Contra la presente Resolución provisional los interesados podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de 7 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del Distrito Sanitario Aljarafe y Sevilla Norte.

Sevilla a 20 de Diciembre de 2017

DISTRITO SANITARIO ALJARAFE Y SEVILLA NORTE  
LA DIRECTORA DEL DISTRITO SUPLENTE  
(Decreto 197/2007)

Fdo.: Rocío Hernández Soto





## ANEXO I

| PEDIATRAS SEVILLA NORTE |   |                           |            |
|-------------------------|---|---------------------------|------------|
| ZBS                     | CENTRO                                  | NOMBRE                    | PUNTUACIÓN |
| LA RINCONADA            | SAN JOSE DE LA RINCONADA (LOS CARTEROS) | RAMÍREZ CARDENAS, DAMIANA | 100.8      |



DILIGENCIA: Para hacer constar que a fecha de hoy, se publica la presente Resolución en todos los tablones de los centros del Distrito Aljarafe y Sevilla Norte.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO PROFESIONAL

Distrito Sanitario Aljarafe y Sevilla Norte  
Edificio Bekinsa II, Bda. Villegas  
41008 SEVILLA

Código:6hwMS671PFIRMAaVm4SJ4I5JZA1PNm.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | DOLORES SOSA CABRERA           | FECHA  | 21/12/2017 |
| ID. FIRMA   | 6hwMS671PFIRMAaVm4SJ4I5JZA1PNm | PÁGINA | 1/1        |